



Santiago, 06 de noviembre de 2015
GG-SVS AVO/006/2015

HECHO ESENCIAL
SOCIEDAD CONCESIONARIA VESPUCIO ORIENTE S.A.
Inscripción Registro de Entidades Informantes N° 286

**MAT.: Ingreso de Estudio de Impacto Ambiental para el proyecto vial
“Concesión Américo Vespucio Oriente, Tramo Av. El Salto – Príncipe de Gales”,
Sector 1 y 2 del mismo, al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.**

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente de Valores y Seguros
Av. Libertador Bernardo O’Higgins N° 1449
Santiago
Presente

De nuestra consideración,

Por medio de la presente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley N° 18.045 y de la Norma de Carácter General N° 364 de esa Superintendencia de fecha 05//05/2014, en relación a la Sección II de la Norma de Carácter General N° 30, tenemos a bien comunicar, en carácter de Hecho Esencial relacionado con los negocios que desarrolla la Sociedad, lo siguiente:

Con esta fecha y conforme a lo establecido en el artículo 1.8.10.1 de las Bases de Licitación, modificado por la Resolución DGOP N° 3386/(Exenta) tramitada con fecha 26 de agosto de 2015, la Sociedad Concesionaria procedió a someter el Estudio de Impacto Ambiental para el proyecto vial “Concesión Américo Vespucio Oriente, Tramo Av. El Salto – Príncipe de Gales”, que comprende los sectores 1 y 2 del mismo, al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.

Sin otro particular, se despide atentamente,



Fernando Vergara Solar
Gerente General

Sociedad Concesionaria Vespucio Oriente S.A.

c.c: Bolsa de Comercio de Santiago
Bolsa de Comercio de Valparaíso
Bolsa Electrónica de Chile